H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OBRA MENOR

Nº 0794

SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2023

(X) OBRA NUEVA ( ) AMPLIACIÓN ( ) RENOVACIÓN ( ) REGULARIZACIÓN

OTRO: BARDA PERIMETRAL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO (S): ARANTXA SANCHEZ SANCHEZ

DIRECCIÓN: MORELOS 113, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca (casco del municipio)

TELÉFONO LOCAL: CELULAR:

DATOS DE LA OBRA

( ) CASA HABITACIÓN ( ) DEPARTAMENTOS ( ) COMERCIAL ( ) OTROS

ESPECIFICAR: BARDA PERIMETRAL

DIRECCIÓN: Morelos 113, Santa cruz amilpas, Oaxaca (casco municipal).

NÚMERO OFICIAL VIGENTE:

NÚMERO DE ALINEAMIENTO VIGENTE:

USO DE SUELO:

DESCRIPCIÓN DE OBRA A REALIZAR: Barda perimetral.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE (EN CASO DE TENER):

Arantxa Sanchez Santos

NOMBRE (S) Y FIRMA DEL (OS) PROPIETARIO (S)
(EN CASO DE SER APODERADO PRESENTAR CARTA PODER)
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Copia fotostática de la escritura o acta de posesión.
- Copia fotostática de identificación vigente del propietario o poseedor.
- Copia fotostática del pago predial vigente.
- Copia fotostática del recibo de pago de agua potable y drenaje vigente
- Copia fotostática de la constancia de no adeudo del comité de la colonia (en caso que se requiera)
- Copia fotostática de alineamiento, uso de suelo y número oficial vigente.
- Deberá entregar la documentación en folder verde

ESTE DOCUMENTO NO ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NI AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.
ESTE DOCUMENTO NO AMPARA NINGÚN APEO Y DESLINDE
CUALQUIER INFORMACIÓN APÓCRIFA PRESENTADA CANCELA EL TRAMITE
ESTÁ PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO SIN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE

A TODA OBRA QUE, CONTANDO CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO SE LLEVE A CABO DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO, SE LE DARÁ EL TRATAMIENTO DE **OBRA Ó CONSTRUCCIÓN EJECUTADA SIN LICENCIA**, DEBIENDO EL PROPIETARIO HACER LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR EL TRÁMITE DE **REGULARIZACIÓN DE MODIFICACIÓN** CUBRIENDO EL PROPIETARIO EL PAGO DE DERECHOS Y SANCIONES QUE RESULTEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA. LA AUTORIZACIÓN DEPENDERÁ DE QUE DICHA MODIFICACIÓN CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, EN CASO DE QUE EL PREDIO COLINDE CON AFLUENTES PLUVIALES, LINEAS DE ALTA TENSIÓN DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DE DERECHO DE VÍA EMITIDO POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.